MINSA
DIGESA
DCEA
Firmado digitalmente por: TROYES RIVERA Mario FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/04/2024 14:07:41-0500

MINISTERIO DE SALUD

N°01775-2024/DCEA/DIGESA/SA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 01 de abril del 2024

VISTOS:

El Expediente **N° 16821-2024-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **PISAPIG'S S.A.**, identificada con RUC N° 20100311331, con domicilio legal ubicado en Av. Caminos del Inca N.° 1089 Dpto. 302, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **PLATINUM**; y, el **Informe N° 2908-2024/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de marzo de 2024, la empresa **PISAPIG'S S.A.**, presentó el Expediente **N°16821-2024-D**, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **PLATINUM** (ingrediente activo: Hidrametilnona 2.15%), para uso en el ámbito doméstico e industrial, procedente de Argentina;

Que, con fecha 20 de marzo de 2024, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, notificó a la empresa, vía VUCE la notificación 2024051936, a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con fecha 22 de marzo de 2024, la empresa **PISAPIG´S S.A.**, da respuesta a la notificación pidiendo ampliación de plazo para subsanar las observaciones realizadas;

MINISTERIO DE SALUD
DCEA
DIGESA
Firmado digitalmente por: CUADROS ROSSI Julio Alfredo FAU 20131373237 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2024 14:21:39-0500

Que, el producto plaguicida denominado **PLATINUM**, el cual es eficaz para el control de cucaracha (Blatella germánica); es fabricado por la empresa **CHEMOTECNICA S.A.**, en su planta ubicada en Pbro. Juan G. González y Aragón 207 - B1812EIE Carlos Spegazzini, Buenos Aires - Argentina;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 2908-2024/DCEA/DIGESA**, **de fecha 25 de marzo de 2024**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 "AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)"**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 2908-2024/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **PISAPIG'S S.A.**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **PLATINUM** (ingrediente activo: Hidrametilnona 2.15%), el cual es eficaz para el control de cucaracha (Blatella germánica), para uso en el ámbito industrial y salud pública, de uso exclusivo para superficies inertes; fabricado por la empresa **CHEMOTECNICA S.A.**

El producto plaguicida denominado **PLATINUM**, será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material del envase primario	Material del envase secundario	Presentación (Capacidad)
Jeringa	Plástico de alto impacto	Caja de cartón conteniendo 65 jeringas	30 gr

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MsC. Blgo. MARIO TROYES RIVERA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones